

Constancia: Señora Juez le informo que por un lapsus no se remitió oportunamente a la Secretaría del Despacho el aviso de remate para ser subido al micro sitio del Juzgado, asimismo se allegó publicación que no podrá ser tenida en cuenta, toda vez que no se encuentra actualizado el link de acceso a la diligencia.

SANTIAGO ROMERO DIAZ.

Asistente Judicial Grado V.



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 31 03 002 2018 00120 00
Demandante	MAURICIO ECHAVARRIA MOLINA
Demandado	WILSON PEREZ GARCIA Y LUZ ANGELA MARRUGO RUIZ
A.I.	1687V (442)
Asunto	FIJA FECHA DE REMATE

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se procede a señalar como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate respecto del bien inmueble(s) identificado con F.M.I. N° **F.M.I 029-24122**, Predio Rural, Parcela Melones Zona A De La Parcelación Santa María del Cauca, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sopetran-Antioquia. **EL DÍA MARTES, 31 DE AGOSTO DE 2021 A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.**

El bien objeto de subasta fue avaluado en la suma de **\$251.303.574.00** de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho

avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Actúa como secuestre BIENES & ABOGADOS S.A.S., quien se localiza calle 52 N°49-71 Edificio Central P.H., interior 512 de Medellín, teléfono 4797934-3216447844, correo electrónico bienesyabogados@gmail.com

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo Teams, con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2, el cual se encuentra publicado en la sección de [“REMATES”](#) y **resulta vinculante para efectos de la subasta pública.**

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección [“Cronograma de audiencias”](#) en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una (1) hora.

Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P, además, en la sección [“REMATES”](#) en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de **“REMATES”** salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo icctoe00med@notificacionesri.gov.co, no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.), serán allegadas con la antelación debida a la cuenta de correo cserejeccme@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**15551fd6f0af7030a340f9a53a5ca7631f8ee758f880d99db546d3bc
075385c0**

Documento generado en 26/07/2021 05:54:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>